



Ayuntamiento de Jérica

CERTIFICADO DE SECRETARÍA DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INMACULADA CORTINA RIERA, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE JÉRICA, CERTIFICO

Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria con fecha 28 de julio de 2016 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEXTO.- CONCESIÓN DE AYUDA EXTRAORDINARIA A ASOCIACIÓN DE JUBILADOS PARA CELEBRAR CAMPEONATO DE GUIÑOTE.

Dada cuenta que la Asociación de Jubilados de Jérica ha organizado un Campeonato de Guiñote, y que está previsto celebrar una pequeña fiesta de Jubilados que con motivo de la entrega de trofeos.

Atendiendo que por el concejal de cultura se propone conceder una ayuda de 292euros para la celebración de la citada fiesta.

Visto que por Intervención Municipal se realiza reparo no suspensivo al citado gasto, motivado en que no se considera ajustado a gasto subvencionable los citados conceptos de suministros de productos de alimentación y de cafetería bar.

Atendida la existencia de consignación presupuestaria para hacer frente a esta línea de ayudas públicas locales en la partida 341 22609.

Sometida a su consideración la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus tres miembros presentes acuerda,

PRIMERO. Conceder una ayuda a la Asociación de Jubilados de Jérica para celebrar una pequeña fiesta de Jubilados con motivo de la entrega de trofeos del Campeonato del Guiñote por importe de 292€.

SEGUNDO.- Requerir a los beneficiarios para que en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la recepción de la notificación de este acuerdo, presenten justificación del gasto por importe del 100% de la ayuda que se concede. Será necesario que la justificación que se aporte se realice mediante facturas. Presentada ésta, y previa intervención favorable de la justificación aportada, se procederá al libramiento de los fondos públicos.

TERCERO.- Notificar a la citada Asociación de Jubilados que el importe que se perciba con motivo de la justificación de la subvención será comunicado a la Agencia Tributaria en cumplimiento con las obligaciones fiscales al tratarse de ayudas concedidas con cargo a los presupuestos municipales.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a los interesados.”



Ayuntamiento de Jérica

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia del 206 del ROF, se extiende el presente certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde, Amadeo Edo Salvador en Jérica, a cuatro de agosto de dos mil dieciséis. La Secretaria-Interventora. Inmaculada Cortina Riera.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE. Código de verificación al margen.